



I-29/17

ORDEN

Visto el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato administrativo de obras denominado **"COLECTOR DE SANEAMIENTO SAN JULIAN, T.M. DE LORCA (MURCIA)"**, con un presupuesto de licitación de 173.441,47 € (IVA excluido).

Visto que las empresas que han presentado oferta, dentro del plazo establecido, son las siguientes, por orden decreciente del precio ofertado, que asimismo se señala:

SARCO, S.A.	172.643,68 €
ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E. S.L	172.243,12 €
ALANCIN, S.L	172.188,00 €
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO, S.L.	171.966,15 €
DOLMEN MOVIMIENTOS, S.L.	171.900,00 €
CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A	171.333,58 €
LUMEN ELECTRICAS, S.L.	171.177,88 €
CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	170.858,76 €
I.QUIPONS, S.L.	170.000,00 €
CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	170.000,00 €
CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.	164.769,40 €
TRISACOR, S.L.	164.769,40 €
CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ, S.L.	144.303,30 €
PAVASAL, E.C., S.A	142.026,00 €
INSTALACIONES HUMBERTO, S.L.	137.018,76 €
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	129.734,22 €
IBARRA LORCA, SL.	124.369,87 €
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	123.743,27 €
RETAMAR OBRAS, SERV. Y M.AMBIENTE S.L	121.235,59 €
CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L.	118.928,82 €
OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, S.L	117.224,80 €
URBIMED LEVANTE, S.L.U	116.115,70 €
RIEGOS VISAN, S.L	114.037,19 €
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L	113.343,90 €
LEAMAR 2001, S.A	113.014,45 €
CONST. Y EXCAVACIONES NAYVE 2010, S.L	112.910,02 €
JOSEFA ANTON LAMBERTO	112.840,00 €
MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L	111.106,61 €
JUMABEDA, S.L.	109.377,74 €
TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, S.L	107.065,42 €
DEICOMUR, S.L	105.954,21 €
CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L	105.625,86 €
CONSTU-ARCHENA, S.L	105.520,00 €
NUEVA CODIMASA, S.L.	101.723,00 €
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L	99.642,00 €
INGEDO PROYECTOS-JAIME LOPEZ PEREZ	97.977,09 €
EXC. Y MOV. DE TIERRA LA ALGAIDA, S.L	93.987,93 €
FORYMEL 2000, S.L	92.097,42 €
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L	91.238,40 €
EUROVIAS Y PROYECTOS, S.L	87.926,74 €

Vista la Cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato que prevé la negociación del mismo, mediante invitación a las empresas a formular una segunda oferta que mejore la inicial, la cual será la definitiva, entendiéndose que las que no presenten





segunda oferta se ratifican en la única presentada, las empresas que presentaron una segunda oferta, según certificado de la OCAG/OCAE de esta Consejería, fueron:

EMPRESAS	PRECIO OFERTADO
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CARTAGO, S.L	112.210,46 €
TRISACOR, S.L.	107.221,52 €
JOSEFA ANTON LAMBERTO	104.840,00 €
CONSTU-ARCHENA, S.L	100.520,00 €
I.QUIPONS, S.L	87.000,00 €
AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L	86.989,94 €
FORMEL 2000, S.L	84.900,00 €
S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS (SARCO)	81.968,00 €
INGEDO PROYECTOS –JAIME LÓPEZ PÉREZ	78.790,00 €
CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L	70.590,68 €

Visto que la empresa CYDEMIR, EMPRESA CONSTRUCTORA, no es admitida por aportar el único sobre solicitado pero destinado al expediente de contratación, también tramitado en esta Consejería, I-25-17 “Colector general de Casas de las Pedreñas, Los Saurines, T.M. de Torre Pacheco - Murcia”.

Visto que la empresa CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., que comunicó por fax correctamente el 2 de octubre de 2017 la presentación de su segunda oferta en la oficina de Correos, si bien, al tener entrada en esta Consejería la oferta el día 20 de octubre de 2017 transcurridos, por tanto, más de diez días respecto del de finalización del plazo, conforme a la cláusula 7.1 del PCAP, no ha podido ser admitida, y se considera que se ratifica en su proposición inicial.

Visto que la empresa JR ALARCON OBRAS Y ASFALTOS, no es admitida al presentar segunda oferta para la negociación el día 2 de octubre de 2017, pero sin haber presentado ninguna oferta para la primera fase de licitación.

Resultando que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por **CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.244.410. y que, conforme a la cláusula 8.4 del PCAP reúne los requisitos documentales, exigidos en el PCAP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 8.672,07 €, constituida mediante aval, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2017/1000002327 y fecha de 31 de octubre de 2017.

Visto el documento de fiscalización limitada Previa, Intervenido y Conforme de fecha 6 de noviembre de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en la Secretaria General, de conformidad con la Orden de 28 de septiembre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Que no se admitan a esta licitación las ofertas presentadas por las mercantiles CYDEMIR, EMPRESA CONSTRUCTORA, al aportar en la oferta el único sobre solicitado pero destinado al expediente de contratación, también tramitado en esta Consejería,





I-25-17 “Colector general de Casas de las Pedreñas, Los Saurines, T.M: de Torre Pacheco-Murcia”, ni las presentadas, en fase de negociación, por las mercantiles JR ALARCÓN, OBRAS Y ASFALTOS, S.L., ya que no se presentó en primera fase, ni la de la mercantil CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. puesto que, si bien acreditó haberla presentado en plazo y forma en la oficina de Correos de Cartagena, la misma no llegó al registro de esta Consejería hasta mucho después de pasados los diez días que establece la cláusula 7.1 del Pliego que rige esta contratación, en concreto, dieciocho días después.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato administrativo denominado “**COLECTOR DE SANEAMIENTO SAN JULIAN, T.M. DE LORCA (MURCIA)**”, a la empresa **CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.**, con C.I.F. nº: B-73.244.410 y domicilio en Sangonera La Verde (Murcia), c/ Las Casas, 113, en el importe ofertado de 70.590,68 €, más el IVA que asciende a 14.824,04 €, lo que hace un total de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (85.414,72 €).

TERCERO.- Que, al no ser posible satisfacer la única certificación del presente contrato con cargo al presupuesto de la anualidad 2017 establecida en la Orden de aprobación del expediente de contratación, en concordancia con la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se debe reajustar la anualidad inicialmente prevista, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE REALIZAR	A	NUEVA ANUALIDAD
2017	209.864,18 €	- 209.864,18 €		0,00 €
2018	0,00 €	+ 85.414,72 €		85.414,72 €

CUARTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se autorice y disponga el gasto de 85.414,72 euros para el ejercicio 2018, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.441A.650.00, proyecto de inversión 44242, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV- 45240000-1, previa su fiscalización favorable por la Intervención Delegada.

QUINTO.- Que se anule el documento contable “A” nº: 46926 y se ponga a disposición de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el crédito por importe de 209.864,18 €, correspondiente a la baja de adjudicación producida en el ejercicio 2017, por la diferencia entre el precio de adjudicación en dicho ejercicio y el presupuesto de licitación, en cumplimiento de la Disposición Adicional Quinta –Bajas por Adjudicación- de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

SEXTO.- Que se notifique la adjudicación a la empresa adjudicataria y a las demás interesadas a los efectos oportunos.

LA. SECRETARIA GENERAL

(P.D. del CONSEJERO, Orden de 28-09-17, BORM Nº 233 de 7-10-17).

